

Guayaquil, Marzo 2 del 2006

Señores
ACCIONISTAS DE ECOSAN S.A.
Ciudad.

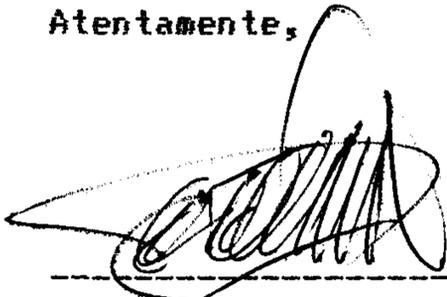
Estimados señores:

En cumplimiento a mis atribuciones y obligaciones de Comisario Principal y de Conformidad con lo dispuesto en el artículo #312 de la ley de compañías vigentes y la resolución 90-153 he examinado el Balance General y el Estado Pérdidas y Ganancias de ECOSAN S.A. al 31 de Diciembre del 2005. Los cuáles indican que la compañía no tuvo movimientos en el año.

Los libros de actas de la Junta General de Accionistas, talonario y libro de acciones y accionistas, comprobantes, registros y libros de contabilidad se llevan y conservan en buena custodia de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Los administradores de la empresa, pusieron a vuestra disposición toda la información y registros necesarios para efectuar el análisis de los Estados Financieros.

Atentamente,



ING. VÍCTOR ALVARADO M.
COMISARIO PRINCIPAL

